



# ACCION SOCIAL

N.º 75

diciembre 1938 y enero de 1939  
año VII — santiago de chile

## Cálculo del salario vital individual y familiar

por Carmen Rodríguez G.,  
Visitadora Social.

### EL SALARIO Y LAS NECESIDADES DEL TRABAJADOR

El contrato de trabajo es un contrato especial, ya que el hombre pone por materia de él su propia actividad productora, la cual es indispensable para satisfacer sus necesidades vitales, y, además, es inseparable, prácticamente, de su persona. De consiguiente, ni el trabajo se puede considerar como una mercancía, ni al valorarlo se debe tener únicamente en vista el interés del patrón o empleador.

El empleador adquiere en este contrato la obligación de darle a su trabajador, por lo menos, el mínimo necesario para su conservación.

Y si no fuera así, ¿de dónde sacaría el obrero o empleado el resto? ¿No ha entregado toda su actividad al empleador?

Con las horas de descanso no se puede contar, ya que el individuo no es una máquina que sólo necesita un poco de combustible para reanudar su jornada.

De esto se deduce que el monto del salario no debe calcularse estrictamente por el valor de la labor que ha desempeñado, sino teniendo por base mínima el valor que necesita para subvenir a sus necesidades vitales.

El salario debe ser igual, por lo menos, a las necesidades vitales del individuo. Ahora, si el patrón cuenta con algo más para pago de jornales, se debe distribuir, en razón de antigüedad, competencia, etc., y así estimulará al operario en su tarea.

Las más urgentes necesidades, a las que el hombre debe atender, son las siguientes:

Alimentación, adecuada a su trabajo para tener fuerzas y salud.

Vivienda, que le sirva para alojar con decencia y bienestar.

Abrigo, para defenderse de las intemperies y para poder presentarse con decoro.

Instrucción, que cultive su espíritu e inteligencia y obtenga una formación moral para vivir.

Diversiones, desde un punto de vista sa-

no, para que pueda descansar después de su dura y larga jornada.

Ahorro, que permita prevenirse en caso de enfermedad, vejez o cesantía.

Estas son las principales necesidades, cuya satisfacción es indispensable para que el hombre pueda vivir guardando su dignidad humana. La falta de ellas le puede significar la muerte o un gravísimo daño.

Por lo general, el salario mínimo vital, en justicia, no es sólo individual, ya que el hombre tiene primordial derecho a formar su hogar, y esto crea deberes naturales para con su familia, de proporcionarle los medios para su subsistencia.

O sea, la formación de un hogar constituye una de las necesidades naturales del hombre, de donde se deduce, entonces, que con su salario debe mantenerse él y toda su familia, por lo cual la remuneración debe ser igual a las necesidades vitales familiares, o sea, que el obrero debe recibir un salario familiar.

Para poder, entonces, cubrir las necesidades de un hogar, es necesario pagar el salario familiar, o sea, una remuneración que mire los diferentes aspectos de la familia, ya en cuanto al número de hijos o a la edad de ellos, pues esto trae diversidad de exigencias, cambiando casi completamente el presupuesto de una familia en apariencias igual a otra. La forma de pago que mira estos aspectos se llama salario familiar relativo. Pero tiene sus inconvenientes graves: el patrón se resiste a contratar operarios casados o con muchos hijos, produciéndose, por consiguiente, el celibato, el matrimonio estéril y el desaliento para los padres de familias numerosas.

En vista de esto, se creó también la forma de pagar un salario familiar, que tomaba la suma media de las necesidades de una familia tipo. No se subsanaban, de esta manera, tampoco las dificultades anteriormente dichas, y resultaba casi siempre injusto.

Hoy se tiende en varias partes a pagar salario familiar por medio de una

bonificación que se da al obrero casado con familia, pues se ha comprendido que no es sólo un problema para un grupo de familias, sino también para la sociedad entera, como lo indican sus principales consecuencias: limitación de natalidad, desnutrición, desmoralización, etc.

Esta bonificación se valora tomando en cuenta el diverso monto e intensidad de las necesidades, según se trate de la mujer o de los hijos.

Propiamente a este sistema de bonificaciones le corresponde el nombre de asignaciones familiares, y debe distinguírsele del concepto de "salario familiar", ya que este último es una medida de justicia, indicando que se paga a un trabajador la remuneración suficiente para subvenir a las necesidades personales de él y de los suyos. De modo que pueden existir en una industria asignaciones familiares y no estarse cumpliendo con el salario familiar y viceversa.

Hacemos presente esta distinción, porque en la práctica hemos notado que se usan estos términos como sinónimos, siendo que ello no es efectivo.

Las asignaciones familiares son uno de los caminos modernos para llegar a cumplir con la obligación de pagar salarios familiares, y sólo se confundirán prácticamente cuando, en justicia, consigan el referido objeto. La confusión a que aludo la he notado, principalmente, en el texto de los reglamentos sobre asignaciones familiares existentes en diversas industrias.

#### CALCULO DEL SALARIO MINIMO VITAL

Es completamente absurdo tratar de pagar asignación familiar sin pagar al individuo un salario que responda a las necesidades vitales, pues no se podría decir que se ayuda a la familia, si no se le da al trabajador siquiera lo indispensable para vivir y llevar una vida decorosa.

Es evidente, entonces, que antes de preocuparse de establecer el sistema de asignaciones familiares en una determinada empresa, se debe precisar si en ella se está o no pagando el salario mínimo vital individual a sus obreros, ya que esto último es aún de más estricta justicia. Sólo para evitar un mal mayor, como sería el que nada se hiciera, ni en un sentido ni en otro, podría el S. Social informar favorablemente el que se usara en el pago de asignaciones

familiares un dinero que corresponde directamente a déficit existente en los salarios vitales individuales respectivos.

Siguiendo estos principios, es que he creído conveniente, antes de precisar los montos y proporciones de las asignaciones familiares, el estudiar y calcular el salario mínimo vital individual para Santiago al mes de septiembre próximo pasado.

Con tanto mayor razón es esto necesario, cuanto que el propio cálculo de las asignaciones familiares necesita fundamentarse en el salario vital individual. Así, por ejemplo, lo hace la escala australiana, a la cual nos referimos más adelante.

Los detalles del cálculo que he efectuado sobre salario vital individual para Santiago, van incluidos en el cuadro anexo que, especialmente, he confeccionado para el efecto.

Para dicho cálculo he clasificado las necesidades en los rubros siguientes: Alimentación, Vestuario, Habitación y Alumbrado, Cuotas Sociales, Entretenimientos, Cuotas de S. Obrero y Varios. En cada uno de ellos he calculado el consumo en forma anual, mensual o diaria, según sea de más fácil comprensión para el objeto, reduciendo después los gastos a día.

He tomado en cuenta que el individuo necesita para vivir los 365 días del año, siendo que los días laborables como promedio son 300 en el año, 25 en el mes y 6 en la semana. De esta manera los costos anuales, mensuales y semanales hay que dividirlos por las cifras de días laborables para que el salario alcance a subvenir las necesidades de todos los días, incluso los festivos.

La ración alimenticia ha sido calculada a base de un estudio que presentó el Dr. Julio Santa María, médico dietista de la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, en la semana médica de la Academia de Medicina de la Anec. en Santiago, octubre de 1936. Esta ración da como término medio un consumo individual de 2.900 calorías diarias.

Los precios fueron tomados en almacenes de barrios populares.

El cuadro resumen lo inserto al final de este párrafo, junto con un gráfico con el detalle de los porcentajes que representan cada uno de los rubros dentro del salario vital individual.

INVESTIGACION DEL COSTO DE VIDA  
SALARIO VITAL INDIVIDUAL

SEPTIEMBRE DE 1938

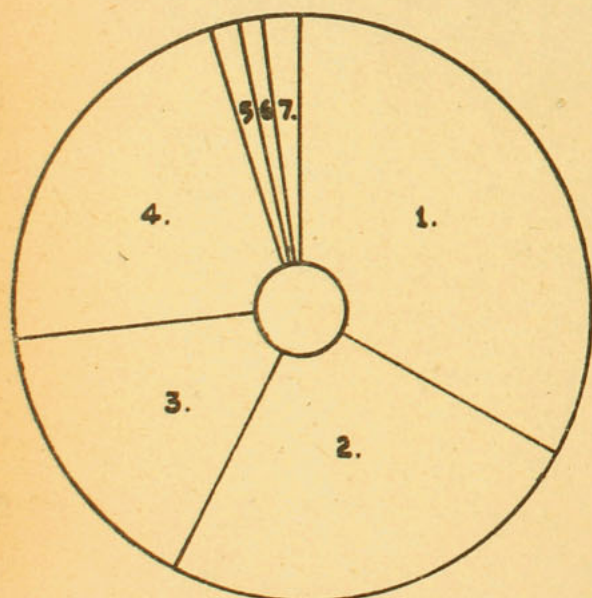
(Calculado en Santiago urbano para un varón adulto).

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO	ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE CONSUMO	CANTIDAD DE CONSUMO EN \$	TOTAL DIARIO	
ALIMENTACION	Pan . . . . .	\$ 2,20 kilo	2.800 grs. semanal	\$ 6,16 semanal		
	Carne . . . . .	8,20 "	1.470 " "	12,05 "		
	Leche . . . . .	1,60 litro	1.750 " "	2,80 "		
	Papas . . . . .	0,50 kilo	2.800 " "	1,40 "		
	Azúcar . . . . .	2,10 "	280 " "	0,58 "		
	Grasa . . . . .	4,80 "	210 " "	1,00 "		
	Acelte . . . . .	8,80 litro	70 " "	0,61 "		
	Mantequilla . . . . .	20,00 kilo	35 " "	0,70 "		
	Verduras . . . . .	2,00 "	1.750 " "	3,50 "		
	Café Malta . . . . .	4,00 "	56 " "	0,22 "		
	Café Brasil . . . . .	12,00 "	14 " "	0,18 "		
	Té . . . . .	32,00 "	14 " "	0,44 "		
	Leguminosas (porotos, garbanzos) . . . . .	2,70 "	450 " "	1,21 "		
	Cereales (mote) . . . . .	1,80 "	150 " "	0,27 "		
	Arroz . . . . .	3,60 "	30 " "	0,10 "		
	Tallarines . . . . .	2,60 "	150 " "	0,39 "		
	Harinas . . . . .	2,00 "	250 " "	0,50 "		
	Cochayuyo . . . . .	0,16 paquete	10 " "	0,07 "		
	Huevos . . . . .	0,50 c/u.	1 " "	0,50 "		
	Pescado (pescada) . . . . .	0,80 c/u.	30 " "	0,02 "		
	Guatitas . . . . .	3,00 kilo	100 " "	0,30 "		
		TOTAL SEMANAL . . . . .		\$ 32,98		
		TOTAL DIARIO . . . . .				\$ 5,49
	VESTUARIO	Traje . . . . .	\$ 180,00 c/u.	1 anual	\$ 180,00 anual	
		Abrigo . . . . .	210,00 "	1 3 " "	70,00 "	
Sombrero . . . . .		35,00 "	1 " "	35,00 "		
Pantalones de mezclilla . . . . .		27,50 "	3 " "	82,50 "		
Camisas de trabajo . . . . .		14,50 "	4 " "	58,00 "		
Camisas de salir . . . . .		30,00 "	2 " "	60,00 "		
Camisas de dormir . . . . .		40,00 "	2 " "	80,00 "		
Camisetas de algodón . . . . .		8,00 "	3 " "	24,00 "		
Camisetas de lana . . . . .		14,00 "	2 " "	28,00 "		
Sweater de lana . . . . .		35,00 "	1 " "	35,00 "		
Calzoncillos . . . . .		8,00 "	6 " "	48,00 "		
Zapatos engrasados . . . . .		85,00 par	1 par " "	85,00 "		
Zapatos corrientes . . . . .		45,00 "	1 " "	45,00 "		
Calcetines . . . . .		3,60 "	10 pares " "	36,00 "		
Corbatas . . . . .		9,00 c/u.	2 " "	18,00 "		
Pañuelos . . . . .		1,60 "	12 " "	19,20 "		
Overall . . . . .		38,00 "	3 " "	114,00 "		
		ROPA DE CAMA:				
		Colchón . . . . .	70,00 "	1 4 " "	17,50 "	
		Frazada . . . . .	60,00 "	1 4 " "	15,00 "	
		Colcha . . . . .	60,00 "	1 2 " "	30,00 "	
		Sábanas . . . . .	25,00 "	2 " "	50,00 "	
		Fundas . . . . .	7,00 "	4 " "	28,00 "	
		Toallas . . . . .	12,00 "	4 " "	48,00 "	
		TOTAL ANUAL . . . . .		\$ 1.206,20		
	TOTAL DIARIO . . . . .				\$ 4,02	
HABITACION Y ALUMBRADO	Canon de pieza con luz eléctrica . . . . .	\$ 65,00	1 mensual	\$ 65,00 mensual		
	TOTAL MENSUAL . . . . .			\$ 65,00		
	TOTAL DIARIO . . . . .				\$ 2,06	

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO	ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE CONSUMO	CANTIDAD DE CONSUMO EN \$	TOTAL DIARIO
VARIOS	C. garrillos . . . . .	\$ 0,40 paquete	30 caj. mensual	\$ 12,00 mensual	
	Fósforos . . . . .	0,10 caja	20 " "	2,00 "	
	Periódicos . . . . .	0,40 c/u.	30 per. "	12,00 "	
	Hojas de afeitar . . . . .	1,00 "	2 " "	2,00 "	
	Peluquería . . . . .	1,60 corte	2 " "	3,20 "	
	Jabón . . . . .	1,50 pan	1 " "	1,50 "	
	Compostura de ropa . . . . .			4,00 "	
	Combustible (carbón) . . . . .	0,60 kilo	10 " "	6,00 "	
	Lavado . . . . .	0,50 pieza	48 " "	24,00 "	
	Movilización . . . . .	0,20 viaje	60 " "	12,00 "	
	Ahorro . . . . .			10,00 "	
		TOTAL MENSUAL . . . . .			\$ 88,70
	TOTAL DIARIO . . . . .				\$ 3,46
CUOTAS SOCIALES	Sindicato . . . . .	\$ 2,00 cuota	1 mensual	\$ 2,00 mensual	
	Cuota mortuoria . . . . .	2,00 "	1 " "	2,00 "	
	Sociedad deportiva . . . . .	2,00 "	1 " "	2,00 "	
		TOTAL MENSUAL . . . . .			\$ 6,00
	TOTAL DIARIO . . . . .				\$ 0,24
ENTRETENIMIENTOS	Biógrafo (galería) . . . . .	\$ 1,00 entrada	1 semanal	\$ 1,00 semanal	
		TOTAL SEMANAL . . . . .		\$ 1,00	
		TOTAL DIARIO . . . . .			\$ 0,16
CUOTA S. OBRERO	TOTAL DIARIO . . . . .				\$ 0,36
TOTAL DIARIO . . . . .					\$ 16,37

Según su resultado, el salario vital individual, es de \$ 16.37.

### SALARIO VITAL INDIVIDUAL SEPTIEMBRE DE 1938



1.—Alimentación . . . . .	\$ 5.49	33.53 %
2.—Vestuario . . . . .	" 4.02	24.55 %
3.—Habitación y alumbrado . . . . .	" 2.60	15.87 %
	cigarrillos	
	periódicos	
	peluquería	
	compostura de ropa	
4.—Varios . . . . .	" 3.54	21.65 %
	ahorro	
	lavado	
	movilización	
	combustible	
5.—Cuotas sociales . . . . .	" 0.24	1.46 %
6.—Entretenimientos . . . . .	" 0.16	0.98 %
7.—Cuotas del Seguro Obrero . . . . .	" 0.32	1.95 %
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.37</b>	<b>100.00 %</b>

Como un dato ilustrativo hago presente que el salario medio pagado en las industrias manufactureras en 1937 es de \$ 14.40, según dato del Boletín de la Dirección General de Estadística, de donde se colige que si ni el salario medio alcanza al salario vital antes calculado, los salarios mínimos en esas industrias, que son las que mejor pagan a sus obreros, han de estar muy por debajo del mismo.

CALCULO DEL SALARIO FAMILIAR

Dejando establecido el salario vital individual para este año en \$ 16,37, es fácil deducir el salario familiar. Para el cálculo usará la escala australiana, confeccionada en ese país con este objeto. Esta misma escala se aplicó en Argentina en un estudio que hizo el Departamento Nacional del Trabajo en 1935.

Para mi ensayo aplicaré de este sistema sólo la escala, pues el salario vital o punto de partida para el cálculo lo he obtenido con el costo diario de la vida en Santiago urbano.

Cada individuo consume de acuerdo con su capacidad orgánica; las necesidades de la mujer o niño son generalmente inferiores a las del hombre adulto. Por datos estadísticos obtenidos se ha podido confeccionar el índice de consumo familiares, que avalúan las necesidades de la mujer y de los niños de ambos sexos en función de la del hombre adulto, representando éstas necesidades en 100 unidades de consumo y las de la mujer en 80 con relación a éstas, y así, van bajando las cifras de avalúo de los gastos familiares según la edad y sexo de cada uno de los componentes.

Se puede ver en detalles en el siguiente cuadro.

Edad.	Sexo.	Indice de unidad de consumo.
Hasta 2 años	Varón y mujer. . . .	20
De 3 a 5 años	Varón y mujer. . . .	35
De 6 a 9 años	Varón y mujer. . . .	50
De 10 a 12 años	Varón y mujer. . . .	65
De 13 a 17 años	Mujer. . . . .	70
De 13 a 17 años	Varón. . . . .	80
Más de 17 años	Mujer. . . . .	80
Más de 17 años	Varón. . . . .	100

Teniendo esta escala se puede confeccionar detalladamente el presupuesto de una familia entera. Si sabemos que un obrero para poder vivir necesita un salario de \$ 16,37, llegamos a la conclusión de que 100 unidades de consumo son iguales a \$ 16,37, o sea:

$$100 = \text{salario vital individual} = \$ 16,37.$$

Calculemos, por ejemplo, el salario familiar para una familia compuesta de:

Marido	=	100	unidades de consumo
Esposa	=	80	" " "
1 hijo de 2 años	=	20	" " "

Total 200 unidades de consumo en la familia.

Con una regla de tres se obtendrá el total en dinero que debe ganar el jefe de familia.

$$\begin{array}{r} \text{Si } 100 \text{ U. de C.} = \$ 16,37 \\ 200 \text{ U. de C.} = \text{X} \\ 16,37 \quad \text{X} \quad 200 \\ \text{X} = \frac{\quad \quad \quad}{100} = \$ 32,74 \end{array}$$

De esto se deduce que el salario que debería recibir esta familia es de \$ 32,74 diarios.

Sin embargo, entre nosotros no se está aplicando la escala australiana, sino una confeccionada especialmente al efecto para la concesión de beneficios, de la Ley de Medicina Preventiva y aprobada por el Ministerio de Salubridad.

Esta escala toma por base de cálculo el ítem de alimentación y al respecto de ella dice el Dr. Eduardo Cruz Coke en su reciente Libro "Medicina Preventiva y Medicina Dirigida":

"La verdadera situación social de un medio familiar sólo puede apreciarse de una manera precisa y comparable, relacionando el monto del salario o sueldo con las cargas familiares del imponente. Se comprende fácilmente que, aun con salarios relativamente altos, las condiciones de vida de una familia serán de un nivel inferior si el jefe debe sostener con sus entradas a varias personas, que si con un salario más bajo, solamente debe mantenerse él. De ahí la necesidad de expresar la relación entre las entradas y salidas atribuyendo a cada componente del núcleo familiar un coeficiente de consumo en relación a sus necesidades mínimas."

Este criterio debe servir de base para fijar la situación social en aquellas Cajas que tengan tarifas variables para la prestación de sus servicios en Casas de Reposo, Sanatorios, etc.

El número de unidades de consumo que representan las cargas familiares se obtienen multiplicando el número de miembros de la familia en diferentes edades por su coeficiente de consumo.

Considerando que entre nosotros la alimentación representa el gasto más importante de la familia, conviene tomar como base los gastos totales del costo de la alimentación, y traduciendo las normas internacionales de consumo energético a su coeficiente de costo de la alimentación, variable también con la necesidad variable de alimentos protectores, se ha confeccionado la siguiente tabla de unidad de consumo:

Hombre adulto de trabajo muy intenso.....	1.4
Hombre adulto de trabajo intenso .....	1.2
Hombre adulto de trabajo sedentario, mujer y niños hasta 9 años de edad.....	1.0
Niños de 7 a 9 años.....	0.9
Niños de 5 a 7.....	0.8
Niños de 3 a 5 años.....	0.7
Niños de 2 a 3 años.....	0.6
Niños de 1 a 5 años.....	0.5

Aplicando esta escala al ejemplo antes expuesto se obtendría el siguiente resultado:

Marido. (Tomando como base un obrero adulto de trabajo intenso) .....	1,2 U. de C.
Esposa.....	1,0 " " "
Un hijo de 2 años.....	0,6 " " "
<b>Total</b> .....	<b>2,8 U. de C.</b>

$$\text{Si } 1 \text{ U. de C.} = \$ 16,37$$

$$2,8 \text{ U. de C.} = \text{X}$$

$$\begin{array}{r} 16,37 \quad \times \quad 2,8 \\ \hline \text{X} \quad \quad \quad = 45,83 \end{array}$$

O sea, resultaría para este caso un salario familiar de \$ 45,83 diarios.

Por encuestas que he hecho y datos obtenidos en mi propio trabajo, voy a calcular el salario familiar en un grupo de 20 familias que he escogido al azar, pero que en realidad me han tocado la mayoría con buenos salarios. Expondré la composición de la familia, las entradas con que cuenta el salario familiar que debería ganar y el déficit que existe al respecto en cada una de ellas.

Calcularé el salario familiar utilizando ambas escalas, la australiana y la de la ley de Medicina Preventiva, indicando separadamente los déficit resultantes para cada una de ellas:

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS SALARIOS REALES Y FAMILIARES

N.o DEL CASO	COMPOSICION DE LA FAMILIA	Entradas (1)	SEGUN LA ESCALA AUSTRALIANA			SEGUN ESCALA MEDICINA PREVENTIVA		
			Capacidad de consumo	Salario familiar correspondiente	DEFICIT	Capacidad de consumo	Salario familiar correspondiente	DEFICIT
1	Matrimonio con 2 hijos	\$ 18.60	295	\$ 48.29	\$ 29.69	3.9	\$ 63.84	\$ 45.24
2	Matrimonio con 3 hijos	18.33	390	63.84	45.51	5.2	85.12	66.79
3	Matrimonio con 1 hijo	26.00	215	35.19	9.19	2.8	45.83	19.83
4	Matrimonio sin hijos	17.73	180	29.46	11.73	2.2	36.01	18.28
5	Matrimonio con 1 hijo	22.80	200	32.74	9.94	2.7	44.19	21.39
6	Matrimonio con 1 hijo	22.80	230	37.65	14.85	3.1	50.74	27.94
7	Matrimonio con 3 hijos	23.33	270	44.19	20.86	4.1	67.11	43.78
8	Matrimonio con 1 hijo	29.20	260	42.56	13.36	3.2	52.38	23.18
9	Viudo con 4 hijos	22.66	305	49.92	27.26	4.6	75.30	52.64
10	Matrimonio con 3 hijos	28.13	365	59.75	31.62	5.1	83.48	55.35
11	Matrimonio con 2 hijos	22.80	305	49.92	27.12	4.2	68.75	45.95
12	Matrimonio sin hijos	26.13	180	29.46	3.33	2.2	36.01	9.88
13	Matrimonio con 2 hijos	29.06	295	48.29	19.23	4	65.48	36.42
14	Matrimonio con 1 hijo	22.80	230	37.65	14.85	3.1	50.74	27.94
15	Matrimonio con 3 hijos	30.53	285	46.65	16.12	4.4	72.02	41.49
16	Matrimonio con 4 hijos	26.40	410	67.11	40.71	5.9	96.58	70.18
17	Matrimonio con 2 hijos	17.06	265	43.38	26.32	3.8	62.20	45.14
18	Matrimonio sin hijos	19.73	180	29.46	9.73	2.2	36.01	16.28
19	Matrimonio sin hijos	17.73	180	29.46	11.73	2.2	36.01	18.28
20	Matrimonio con 5 hijos	18.66	370	60.56	41.90	5.6	91.67	73.01
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 460.48</b>		<b>\$ 885.53</b>	<b>\$ 425.05</b>		<b>\$ 1.219.47</b>	<b>\$ 758.99</b>

(1) En las entradas he considerado el salario del obrero, la asignación familiar que se le paga en esa industria y otras remuneraciones que perciben los familiares.

Del cuadro antes expuesto podemos deducir que los salarios y entradas totales en las 20 familias alcanzan a \$ 460,48 diarios, habiendo un déficit total de \$ 425,05 según la escala australiana, y de \$ 758,99 según la escala de Medicina Preventiva, y que por ambas escalas respectivamente los obreros sólo ganan el 52% y el 37,76% de los salarios familiares.

El caso N.º 2, que presenta el mayor déficit (\$ 45,51), es una familia compuesta de esposa y tres hijos escolares; el mayor de ellos, sólo de 15 años, tiene escasa instrucción y desde hace un año que se encuentra trabajando; gana un salario de

\$ 25.— semanales; los otros asisten a la escuela y salen a lustrar zapatos en las horas de descanso. Viven en una pieza que arriendan por \$ 60.— y cuentan con tres camas para todos ellos. Los niños son débiles, y la esposa en los tres últimos años ha tenido tres abortos; actualmente se encuentra enferma. No toman nunca leche y sólo consumen \$ 20.— de carne en la semana. La asignación familiar la emplean en pagar el arrendamiento de pieza. Tal es la situación de esta familia, a pesar de que se observa que son personas ordenadas.

C. R.

## EN "LOS LEONES" HERMOSOS SITIOS

Con urbanización completa y de dimensiones muy proporcionadas, puede Ud. adquirir en la ex Cancha de Golf.

Solicite pormenores al

**DEPARTAMENTO de COMISIONES de**  
Banco de Chile • **CONFIANZA** • Segundo piso